

Montevideo, 1º de Julio de 2014.

Dirección Nacional de Aduanas

Sr. Director Nacional

CR. ENRIQUE CANON

Presente

De nuestra consideración,

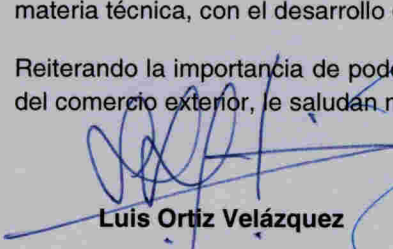
En nombre de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay – ADAU, tenemos el agrado de llegar a Ud. en relación a las medidas adoptadas por Órdenes del Día 27 y 38/2014 respectivamente y que refieren al Procedimiento de Solicitud de Consultas Previas Arancelarias.

En particular queremos destacar la importancia de que en las mismas se establece que las Resoluciones del Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones (DECAyE) serán publicadas en la Web de la Aduana. El exhaustivo trabajo técnico, la dedicación y profesionalización en la materia de dicho órgano hacen que la profundidad del material publicado sea de gran utilidad para todos quienes trabajamos en el ámbito del comercio exterior de nuestro país, a la vez que cumple una aspiración de años de ADAU de contar con esta valiosa herramienta de trabajo que permita a todos trabajar con información uniforme y tener clara la posición de la Administración sobre algunos temas en materia de clasificación arancelaria y sus actualizaciones.

Se valora además que se haya previsto un mecanismo para elevar las discrepancias que pudieran surgir con dicho Órgano y que se haya establecido un procedimiento claro y detallado en la Orden del Día 27/14, que prevé la apelación a la Junta de Aranceles.

Por lo expuesto hacemos llegar nuestro agradecimiento y felicitaciones por esta nueva iniciativa, la cual acompañamos, quedando a las órdenes para colaborar en materia técnica, con el desarrollo de la misma.

Reiterando la importancia de poder contar con esta información para la facilitación del comercio exterior, le saludan muy atte.



Luis Ortiz Velázquez

Secretario



Pedro Castro Garino

Presidente

C/c Directora del Departamento DECAyE, Sra. Laura Diz